

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: Oficina de la Gobernadora.

DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO UNIVERSIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. “LXII” Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 129

ÚNICO. Se aboga la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Universidad de Naucalpan de Juárez, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 3 de septiembre de 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil veinticinco.- Presidente.- Dip. Maurilio Hernández González.- Rúbrica.- Secretarías.- Dip. Emma Laura Álvarez Villavicencio.- Rúbrica.- Dip. Ruth Salinas Reyes.- Rúbrica.- Dip. Araceli Casasola Salazar.- Rúbrica.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 2 de julio de 2025.- **La Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Horacio Duarte Olivares.- Rúbrica.**

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México, Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dip. Rigoberto Vargas Cervantes, Distrito XII, Teoloyucan, Grupo Parlamentario morena.

Toluca de Lerdo, Estado de México 26 de junio de 2025

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Diputado **Rigoberto Vargas Cervantes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de morena, con fundamento en los artículos 6, 55, 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracciones I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 38 fracción II, 79, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y en el artículo 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta honorable soberanía, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter municipal denominado Universidad Naucalpan**, en términos de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación es un Derecho Humano fundamental, contemplado en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a este Derecho Humano básico, es por lo que el Municipio de Naucalpan de Juárez, México, siempre ha tenido como objetivo el llevar la educación hasta los lugares mas segregados del territorio Municipal.

En fecha 25 de julio de 2019, el entonces Presidente de la nación Andrés Manuel López Obrador, durante su conferencia de prensa diaria, hizo mención sobre la donación del inmueble conocido como “Rancho los Tres García” al Gobierno Municipal de Naucalpan de Juárez, México, misma donación con la idea de que se empezaran las gestiones necesarias para la creación del ente descentralizado llamado “UNIVERSIDAD DE NAUCALPAN”, todo esto dentro del periodo de gobierno de la entonces Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, México, la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, por lo que en fecha 11 de diciembre de 2019, en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Sexta abierta, Decima Itinerante, del Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, del periodo 2019-2021, se aprobó el “Acuerdo por el que se remite el Proyecto de Iniciativa de Decreto relativo a la Ley que se crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Pública de Naucalpan de Juárez, México, mismo que fue turnado a la LX Legislatura del Estado de México, por conducto del Ejecutivo del Estado de México.

En consecuencia, el 03 de septiembre del 2021, mediante Decreto Numero 323, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo: CCXII No. 43, se expidió la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Universidad de Naucalpan de Juárez.

Cabe recalcar que durante la administración de la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, el mundo enfrente la crisis sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), dicho fenómeno a nivel global golpeo todos los

escalafones de la sociedad, el Municipio de Naucalpan de Juárez, no fue la excepción, por lo que lamentablemente y en consecuencia se registraron crisis no solo en materia de sanidad, si no en materia económica, por lo que el Municipio no pudo seguir costearo la idea de la “UNIVERSIDAD DE NAUCALPAN”.

Por lo que en fecha 01 de diciembre de 2022, mediante Sesión de Cabildo, se aprobó el Acuerdo Económico número 136, mediante el cual el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México solicito a la LXI Legislatura del Estado de México, abrogar el Decreto Número 323, publicado el tres de septiembre de dos mil veintiuno en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, mediante el cual se expidió la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Universidad de Naucalpan de Juárez.

Derivado de lo anterior, el entonces Secretario del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez México, por oficio **SA/5433/2022** de fecha 02 de diciembre del 2022, remitió a la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del Estado de México, el acuerdo antes descrito, para que se llevasen a cabo las gestiones necesarias a fin de abrogar el decreto por el que se creó el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Universidad de Naucalpan de Juárez.

Cabe recalcar que a dicho procedimiento de abrogación no se le dio el trámite legal correspondiente en la Legislatura que antecede, por lo que al día en que se signa esta iniciativa, la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Pública de Naucalpan de Juárez, México, sigue vigente.

La gobernadora la Maestra Delfina Gómez Álvarez, siempre ha creído en la educación como acción para la mejora de la calidad de vida de la población de la entidad, es por eso que a lo largo de su pre campaña y posteriormente durante su gobierno ha tenido como meta la implementación de un plantel de nivel superior dentro del territorio municipal, por lo que siempre ha apoyado el proyecto de la antes Universidad de Naucalpan, así como el de la actual Universidad Nacional Rosario Castellanos con sede en Naucalpan.

Así mismo se hace mención que uno de los objetivos proyectados en la precampaña por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, es el llevar la educación a las zonas mas marginadas del país, por lo que mediante decreto presidencial de fecha 02 de diciembre de 2024, se crea la Universidad Nacional Rosario Castellanos como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, misma que tendrá como una de sus sedes el Municipio de Naucalpan de Juárez México, dicha acción busca armonizar los planes de desarrollo en materia de educación, tanto a nivel Federal, Estatal y Municipal, con lo que se busca dar certeza, proximidad y acceso a la educación, a la población de las zonas más marginadas y olvidadas por administraciones pasadas.

Toda vez que la propuesta busca dar certeza jurídica y cerrar un proceso solicitado formalmente por el Ayuntamiento de Naucalpan, así como armonizar los esfuerzos institucionales en materia educativa, me permito solicitar, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder, su dispensa del dictamen, para realizar de inmediato su análisis y resolver lo procedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES